GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN γ

MINIS OSTO TEL INTERIOR
V SEGURIDAD PUPLICA
V SEGURIDAD PUPLICA
V MIGRACION N°Int.: 10344021 10 SEP 2019

ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 334692

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2018

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(R) N°2018257320 de fecha 08 de Junio de 2018, en cuanto a que doña Helixza Alejandra LOPEZ GACIO de nacionalidad VENEZOLANA, cuenta con una visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°275954 del 27.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 03.09.2018 hasta el 03.09.2019.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo $N^{\circ}597$ de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.-ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD RECONSIDERACION VISA Nº2832 DEL 06.06.2018 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Helixza Alejandra LOPEZ GACIO de nacionalidad VENEZOLANA, mediante la cual solicitó visa TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona cuenta con visa otorgada por el proceso extraordinario de regularización mediante Resolución Exenta N°275954 del 27.08.2018 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por el plazo de un año estampada desde el 03.09.2018 hasta el 03.09.2019.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ALVARO BELLOLIO AVARIA

TEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Z MIGRACIÓN

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Jefe COTO ENGUINALLY WAS

ABA/GOH/NKQ [454] 18/10/2018

DISTRIBUCIÓN: 11/1

1.- Policía Intérnacional

2.- Archivo